

El citado pliego queda expuesto al público en el Negociado de Patrimonio del Ayuntamiento, por plazo de VEINTE días hábiles siguientes al de la inserción del presente ANUNCIO en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Que, sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran presentarse y del aplazamiento que su resolución pudiera originar, se anuncia la siguiente subasta:

1.º.- OBJETO: La venta de 2 parcelas de terreno, sitas en el polígono industrial denominado "Los Cerros", de Ubeda.

2.º.- TIPO DE LICITACIÓN: Se señala como tipo de licitación conjunta para ambas parcelas el correspondiente a SEIS MILLONES NOVECIENTAS SESENTA MIL PESETAS (6.960.000 Ptas)

3.º.- El Pliego de Condiciones económico-administrativas que rige esta subasta, se halla de manifiesto en el Negociado de Patrimonio de este Ayuntamiento.

4.º.- GARANTÍAS: 2% del tipo de licitación, en metálico.

5.º.- Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo: "D., con domicilio en, calle de n.º, con D.N.I. n.º, expedido en ... a ... de ... de ..., con plena capacidad para obligarse y para adquirir, en su propio nombre (o, en su caso, en representación de, según acredita con), enterado del Pliego de Cláusulas que ha de regir la subasta para la enajenación conjunta de dos parcelas de propiedad municipal en el Polígono Industrial Los Cerros, ofrece la compra de las parcelas 7 y 8 por el precio de: " " Ptas. (en letra). Con estricta sujeción a dicho pliego de Cláusulas (fecha y firma)".

6.º.- Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en las oficinas municipales, de 10 a 13 horas, durante los 26 días naturales siguientes al de la inserción del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.º.- Los licitadores acompañarán a las proposiciones los siguientes documentos, en sobre aparte:

a) Documento Nacional de Identidad y, tratándose de personas jurídicas escritura de constitución o modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

b) Documento acreditativo de la prestación de la garantía provisional.

c) Declaración jurada en que el licitador afirme que tiene capacidad legal para contratar, en especial para contratos de compra-venta, y que no se encuentra incluido en las circunstancias prohibitivas determinadas en la cláusula 8.ª de este pliego.

d) Declaración responsable ante autoridad judicial, administrativa, Notario Público u Organismo profesional cualificado, de la no concurrencia de las circunstancias previstas en el art. 20 de la ley 13/95. La circunstancia e) se complementará con la referencia a la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1.984, de 23 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza.

e) Cuando se acuda a la licitación en representación de persona física o jurídica, se acompañará el poder notarial correspondiente, debidamente bastantado por el Letrado Consistorial o el Secretario del Ayuntamiento. En caso de representación de persona jurídica, el Poder Notarial deberá estar inscrito en el Registro Mercantil.

En el supuesto de que fueran varias personas las que licitaren conjuntamente, se entenderá, de conformidad con el art. 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, 13/95, que todas quedan obligadas solidariamente ante la Corporación, cuyos derechos frente a la misma serán indivisibles; en tal caso, la proposición y los restantes documentos que han de acompañarla, serán únicos e irán en un mismo sobre, pero firmados cada uno de ellos por todos los que conjuntamente licitaren cuya identidad se expresarán en

aquellos. En este supuesto se entenderá que la adjudicación se efectúa en copropiedad igual e indivisa.

Para todos los plazos establecidos, se considerarán los sábados inhábiles.

Ubeda, 23 de febrero de 1999.- El Alcalde, Juan Pizarro Navarrete.

AYUNTAMIENTO DE NERVA (HUELVA)

ANUNCIO de convocatoria para la contratación que se indica. (PP. 927/99).

Acuerdo del Ayuntamiento de Nerva (Huelva), convocando concurso para la ejecución de obras de Infraestructuras Urbanas III.

1. Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Nerva.

2. Objeto del contrato.

a) Infraestructuras Urbanas III. Comprende las siguientes obras: Urbanización C/ Augusto; Urbanización de Bda. Ventoso; Reforma alcantarillado C/ Marqués de Nerva; Urbanización C/ Argentina; Reparación acerados Bda. Fuente Tomé; Urbanización exterior y reformas en Mercado Municipal; Reparación de calzadas en Bda. Santa Ana y Urbanización de C/ Pérez González.

b) Lugar de ejecución: Nerva.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Urgente.

b) Abierto.

c) Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 122.230.568 pesetas.

5. Garantía provisional: 2.444.611 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Ayuntamiento de Nerva.

b) C/ Argentina, núm. 33.

c) 21670, Nerva (Huelva).

d) Teléfono: 959/58.01.50.

e) Telefax: 959/58.12.02.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo G. Subgrupo 6. Categoría d.

8. Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el último día de presentación fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

b) Documentación: La señalada en el Pliego de Condiciones.

c) Secretaría General del Ayuntamiento de Nerva.

9. Apertura de ofertas.

a) Ayuntamiento de Nerva.

b) El día hábil inmediatamente posterior al de la fecha límite de presentación de proposiciones.

c) A las 11 horas.

10. Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Nerva, 19 de marzo de 1999.- El Alcalde-Presidente.

ANUNCIO de convocatoria para la contratación que se indica. (PP. 928/99).

Acuerdo del Ayuntamiento de Nerva (Huelva), convocando concurso para la ejecución de obras de ampliación de aulas en el I.E.S.